



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°550

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE COLISIÓN BARCAZAS IMPALA TERMINALS. EXP. N°15012020-005

PARTES: CAPITAN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO, ARMADOR BARCAZAS IMPALA, PUERTO BAHIA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ ORDENÓ DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, DAR TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

STEFANIA ARNEDO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mi defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., veinticuatro (24) de noviembre del año 2020.

REF: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE COLISIÓN
BARCAZAS IMPALA TERMINALS. EXP. N°15012020-005

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de colisión donde se encuentran involucradas las barcasas MAGBIT 3, MAGBIT 1, TRATANK 71 y TRATANK 63, de propiedad de IMPALA TERMINALS y la boya de amarre de la sociedad PUERTO BAHÍA, de conformidad con los hechos ocurridos el día 27 de enero de 2020.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1